

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33496 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 7 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 740/2010 C, sobre proceso concursal de la mercantil Alumec Rubí, S.L., por auto de fecha 22/09/2011 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Por resolución de fecha de hoy se ha dejado sin efecto la convocatoria de Junta de Acreedores que venía acordado para el día 30/11/2011 a las 11,30 horas, y se hace una nueva convocatoria de Junta de Acreedores que se celebrará el día 20/12/2011, a las trece horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en Gran Vía Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 12.ª, de Barcelona. La Administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de, al menos, quince días.

Se pone en conocimiento de las concursada y los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días naturales antes del día señalado para la celebración de la Junta. Se abrirá la fase de liquidación, dándose por terminada la de convenio, en el caso de que no se llegare a presentar ninguna.

Barcelona, 6 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110075821-1